



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TARUCACHI

Juntos Hacia el Desarrollo



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA No 108-2024-A-MDT/T

Tarucachi, 06 de setiembre del 2024.

VISTO:

El Informe N° 0112-2024-OPPyMI-GM/MDT-T emitido por la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización Institucional, sobre propuesta de formalizar las modificaciones presupuestarias de tipo N° 003, efectuadas en el nivel funcional programático en el mes de agosto de 2024 y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 152-2023-A-MDT/T, de fecha 27 de diciembre del 2023, se promulgó el Presupuesto Institucional de Apertura de la Municipalidad Distrital de Tarucachi para el Ejercicio Fiscal 2024, por un monto ascendente a S/. 4 236, 308.00 (Cuatro millones doscientos treinta y seis mil trescientos ocho con 00/100 soles), para el periodo comprendido entre el 1 de enero al 31 de diciembre del 2024.

Que, según indica el numeral 47.2 del Artículo 47° del Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público N° 1440, establece "Las Modificaciones Presupuestarias en el Nivel Funcional Programático, son aprobadas mediante Resolución del Titular, a propuesta de la Oficina de Presupuesto o de la que haga sus veces en la Entidad. Las Resoluciones que se emitan están sustentadas en las Notas Modificatorias Presupuestales que se adjunta al presente informe, la misma que se encuentra detallada en el formato del Sistema Integrado de Administración Financiera - SIAF de créditos y anulaciones en concordancia con el Artículo 23° Sistema Integrado de Administración Financiera de los Recursos Públicos del Decreto Legislativo N° 1436 - Decreto Legislativo Marco de la Administración Financiera del Sector Público".

Que, asimismo, de acuerdo a lo establecido en la Directiva N° 0001-2024-EF/50.01 - Directiva para la Ejecución Presupuestaria, así como sus Anexos, Modelos Fichas y otras disposiciones, aprobada por la Resolución Directoral N° 0009-2024-EF/50.01, en el numeral 28.1 del artículo 28° prescribe que: "Son modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático, las habilitaciones y anulaciones que varíen los créditos presupuestarios aprobados en el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) o en el Presupuesto Institucional Modificado (PIM), según sea el caso, debiendo formalizarse mensualmente dentro de los diez (10) días calendario siguientes de vencido el respectivo mes, mediante Resolución del Alcaldía, a nivel de pliego, Categoría Presupuestaria, Producto y/o Proyecto según corresponda, Actividad, Fuente de Financiamiento, Categoría del Gasto y Genérica del Gasto."

Que, mediante Informe N° 112-2024-OPPyMI-GM/MDT-T, de fecha 05 de setiembre del 2024, la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización Institucional solicita formalizar las notas de modificación presupuestaria de Tipo N° 003 emitidas en el mes de agosto de 2024, para el óptimo cumplimiento de metas de proyectos, obras y/o actividades de la gestión municipal.

Que, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 1440 y Directiva N° 0001-2024-EF/50.01 aprobada por la Resolución Directoral N° 0009-2024-EF/50.01, es necesario formalizar las modificaciones en el Presupuesto Institucional correspondiente al mes de agosto del 2024, en el nivel funcional





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TARUCACHI

Juntos Hacia el Desarrollo



programático, mediante créditos y anulaciones presupuestarias, tal como se sustenta en las Notas de Modificación Presupuestaria Tipo 003 presentadas mediante Informe N° 112-2024-OPPyMI-GM/MDT-T de fecha 05 de setiembre del 2024.

Que, estando a las consideraciones expuestas y en uso de las atribuciones conferidas en artículo 20° inciso 6 de la Ley N° 29772, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR, la MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA efectuadas en el **NIVEL FUNCIONAL PROGRAMÁTICO - Tipo 3**, conforme al anexo que se adjunta a la presente Resolución, en el marco de lo dispuesto en el Artículo 40° de la Ley N° 28411- Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.

ARTÍCULO SEGUNDO.- La presente Resolución de Alcaldía se sustenta en las "Notas de Modificación Presupuestaria" emitidas durante el mes de agosto de 2024.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR, a la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización Institucional, el cumplimiento de la presente Resolución de conformidad con las normas establecidas por el Ministerio de Economía y Finanzas.

ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFICAR la presente resolución a las instancias pertinentes, para su conocimiento y demás fines administrativos.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TARUCACHI
Julian Calizaya Mendoza
ALCALDE